

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 OCT. 2016

VISTO el expediente N° 2166-512/16, por el cual se gestiona en el ámbito de la Secretaría Legal y Técnica, las limitaciones y designaciones de diversos agentes, y

CONSIDERANDO:

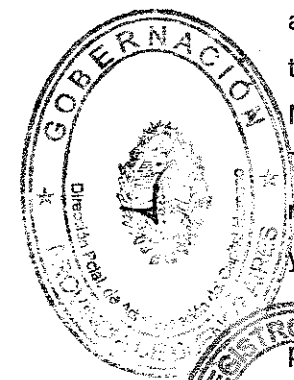
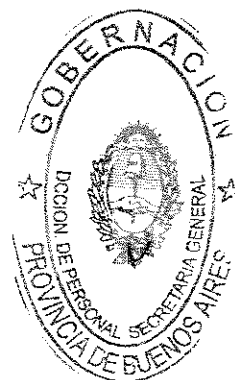
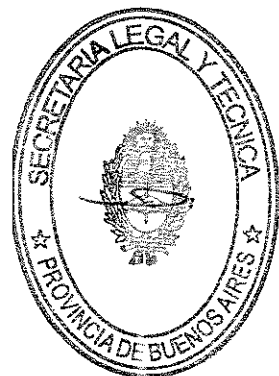
Que se propicia en el ámbito de la Secretaría Legal y Técnica, la designación de Ana Carolina SANTI en el cargo de Directora Provincial de Asuntos Legislativos, a partir del 6 de agosto de 2016, a quien se le limita la designación en el cargo de Directora de Proyectos y Control Legislativo, dispuesta mediante Decreto N° 222/16;

Que asimismo se propicia la designación en el cargo de Directora de Proyectos y Control Legislativo, a partir del 6 de agosto de 2016, de Maria Magdalena MORENO TERRERO a quien se le limita la designación como Coordinadora en la Subsecretaría Legal y Técnica, dispuesta mediante Decreto N° 438/15;

Que en ese orden se gestiona, a partir del 6 de agosto de 2016, la designación de Genaro Osmar de la TORRE en el cargo de Coordinador en la Subsecretaría de Desarrollo Institucional;

Que con la finalidad de optimizar el funcionamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, de cumplimentar con agilidad y eficiencia las funciones de asistencia legal y técnica de la actividad administrativa de la Provincia, se propicia el traslado de un (1) cargo de Coordinador, oportunamente determinado por el Decreto N° 1983/09 en la entonces Dirección Provincial Legal y Técnica de la Subsecretaría Legal, Técnica y de Asuntos Legislativos dependiente de la Secretaría General, y adecuado mediante el Decreto N° 3041/10 en la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría Legal y Técnica, a la Subsecretaría de Desarrollo Institucional;

Que las razones que tornan imperioso exceptuar este trámite de las previsiones del Decreto N° 618/16, radican en la necesidad de administrar los recursos humanos de manera que se optimice el funcionamiento de las diversas áreas en esta



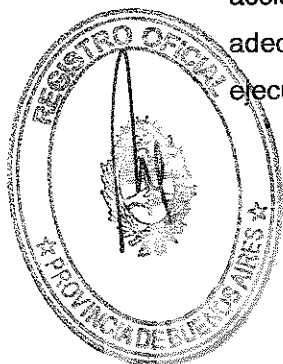
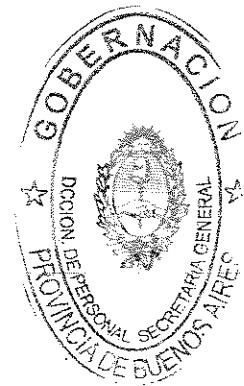
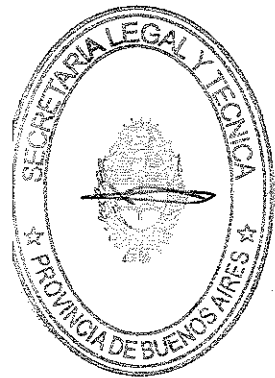
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Jurisdicción con personal idóneo para desempeñar las tareas que den efectivo cumplimiento a las acciones correspondientes a las mismas;

Que las designaciones propuestas por la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, de Ana Carolina SANTI en el cargo de Directora Provincial de Asuntos Legislativos, y de María Magdalena MORENO TERRERO en el cargo de Directora de Proyectos y Control Legislativo, radican en la necesidad de cubrir las acciones de sus respectivos cargos, tales como evaluar y elaborar los aspectos procedimentales, legales y de oportunidad de los proyectos de actos administrativos, los actos de alcance general y particular, anteproyectos de ley, iniciativas y convenios que deban ser suscriptos por el poder ejecutivo, verificando su encuadre en las normas legales y reglamentarias de aplicación en cada caso, así como analizar los aspectos constitucionales y legales de los proyectos de ley sancionados por la Honorable Legislatura de la Provincia, verificando y controlando los aspectos técnicos y de gestión de tales proyectos, y dando intervención a los órganos y entes competentes en razón de la materia, y a Asesoría General de Gobierno;

Que la designación de Genaro de la TORRE propuesta para el cargo de Coordinador en la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, se fundamenta en la necesidad de coordinar las tareas y acciones correspondientes a la misma, en lo relativo a la planificación y coordinación de las relaciones interorgánicas, interadministrativas e interjurisdiccionales de la Secretaría Legal y Técnica, y en lo vinculado a las relaciones con los poderes Legislativo y Judicial, así como en el establecimiento, mantención y fortalecimiento de los vínculos con las entidades del sector privado y del tercer sector en materia legal y técnica, en lo concerniente a los anteproyectos de ley que tienen iniciativa en el Poder Ejecutivo, y en la intervención de los organismos competentes en razón de la materia en las iniciativas, anteproyectos y proyectos de ley sancionados por la Honorable Legislatura de la Provincia;

Que de no contar con las designaciones propuestas, se afectaría, en el ámbito de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, el normal desempeño de las tareas y acciones de la misma en relación a la contracción, claridad y precisión que requiere el adecuado análisis, estudio, evaluación y control de los proyectos de ley que propone el ejecutivo provincial para su gestión legislativa;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que los postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12, sus modificatorios y ampliatorios y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propician las presentes designaciones a partir de fecha cierta;

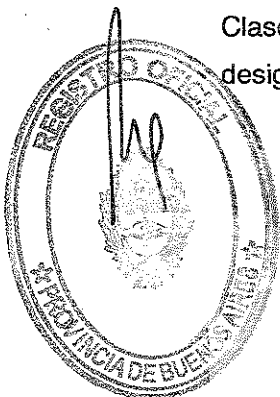
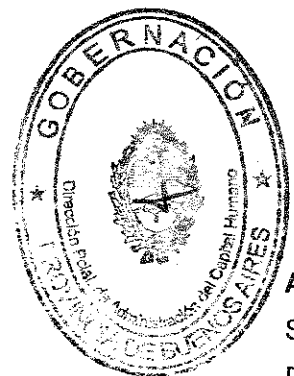
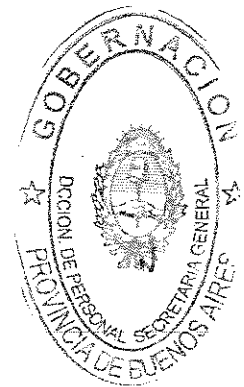
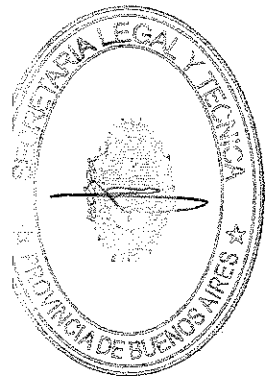
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública y;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, Dirección Provincial de Asuntos Legislativos, a partir del 6 de agosto de 2016, la designación de la agente Ana Carolina SANTI (DNI N° 22.598.243 Clase 1972) en el cargo de Directora de Proyectos y Control Legislativo, en el cual fuera designada mediante Decreto N° 222/16.



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

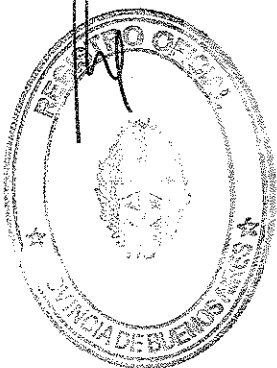
ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir del 6 de agosto de 2016, la designación de la agente María Magdalena MORENO TERRERO (D.N.I. N° 28.409.744- Clase 1980), en el cargo de Coordinadora en la Subsecretaría citada, en el que fuera designada mediante Decreto N° 438/15.

ARTÍCULO 3°. Trasladar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir del 6 de agosto de 2016, en la Planta Permanente sin Estabilidad de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, un (1) cargo de Coordinador, oportunamente determinado por el Decreto N° 1983/09 en la entonces Dirección Provincial Legal y Técnica de la Subsecretaría Legal, Técnica y de Asuntos Legislativos, y adecuado mediante el Decreto N° 3041/10 en la Subsecretaría Legal y Técnica, a la Subsecretaría de Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO 4°. Exceptuar las designaciones que se propician en el presente acto administrativo de los alcances del Decreto N° 618/16.

ARTÍCULO 5°. Permitir las designaciones en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir del 6 de agosto de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a los agentes, en los cargos y unidades orgánicas que seguidamente se detallan:

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Ana Carolina SANTI (D.N.I. N° 22.598.243 – Clase 1972) en el cargo de Directora Provincial de Asuntos Legislativos.

Maria Magdalena MORENO TERRERO (DNI N° 28.409.744 – Clase 1980) en el cargo de Directora de Proyectos y Control Legislativo.

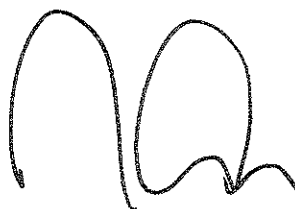
Genaro Osmar de la TORRE (DNI N° 32.393.383 – Clase 1986) en el cargo de Coordinador, con remuneración equivalente a Director, en la Subsecretaría de Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

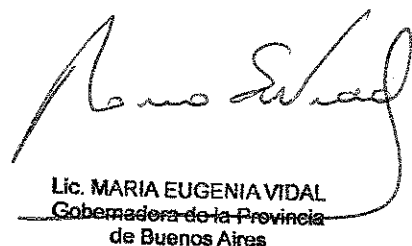
ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

1384

DECRETO N°



Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires



Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora de la Provincia
de Buenos Aires

